

Meridia

Real Estate III Socimi

Barcelona, 28 de junio de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, MERIDIA REAL ESTATE III, SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de junio de 2021, a las 10:00, en primera convocatoria, con la concurrencia de las acciones representativas del 77% del total en las que se divide el capital social, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Examen y aprobación del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020. Se aprueba repartir un dividendo de 1.430.772,03€, en el plazo de treinta (30) días naturales desde la fecha de aprobación.

Cuarto.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Quinto.- Nombramiento de auditores.

Sexto.- Renovación y, en lo menester, nombramiento de Consejeros. Se renueva el cargo de D. Javier Faus Santasusana.

Séptimo.- Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales para autorizar la convocatoria por parte de los administradores de Juntas Generales para su celebración sin asistencia física de los socios o sus representantes, e incluir determinadas aclaraciones en caso de reuniones y ejercicio de derechos a distancia.

Octavo.- Modificación del artículo 7.1.a) de los Estatutos sociales para su adaptación al apartado 2.1 de la Circular BME GROWTH 1/2020 en cuanto a la supresión de la consideración de participaciones significativas de administradores o directivos.

Noveno.- Delegación de facultades.

Décimo.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

MERIDIA REAL ESTATE III, SOCIMI, S.A.

D^ª. Elisabet Gómez Canalejo

Secretaria miembro del Consejo de Administración